

Recurso de Queja dentro de un proceso Ejecutivo
Rdo. 68679-3103-002-2021-00016

TRASLADO:

El **RECURSO DE QUEJA** propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada (Dr. Cesar Julian Mantilla Rodriguez) visible en audio-video, contra el auto de fecha 14 de enero del presente, proferido en audiencia del articulo 372 del C.G.P. (Carpeta Cuaderno Principal Documento 23 Y 24), queda a disposición de la otra parte, por el término común de **TRES (3)** días hábiles contados a partir del día **treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)** para cuyo efecto se hizo fijación en el Micrositio de la Página de la Rama Judicial (Secretaria Sala Civil Familia Laboral), a las 8:00 A.M. de hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

JUDITH ARDILA PACHÓN
Secretaria